DNI	Nombre	Causa de exclusión
50.721.598-C	Borlado Pelayo, María Teresa.	Falta declaración jurada de ingresos.
50.701.726-C	Cabezas López, Miguel Ángel.	Falta acreditación renta y DNI. Falta tarjeta demanda de empleo.
9.333.268-Y	Cantarín Díaz, María José.	Fuera de plazo.
402.615-T	Carbajosa Pérez, Pablo.	Fuera de plazo.
44.044.286-E	Carretie Warleta, Almudena.	Fuera de plazo.
51.384.030-Y	Celaya Cerdán, María Cruz.	Falta declaración jurada de ingresos.
11.847.953-D	Cordeiro Menéndez de la Cuesta, Raquel.	Falta fotocopia DNI.
47.016.797-J	Díez Serrano, Ana Belén.	Fuera de plazo.
15.368.272-V	Domínguez Mangas, Pilar.	Fuera de plazo.
50.828.643-T	Erdozain Cimarra, Cristina.	Falta fotocopia DNI.
8.979.676-Q	Fernández Jara, Sonia.	Falta declaración jurada de ingresos.
8.946.232-Z	Fuentes Berrocal, Ana.	Fuera de plazo.
30.670.435-G	Garbayo Ruiz, Miguel.	Fuera de plazo.
5.362.308-L	Garde Gómez, Santiago.	Falta declaración jurada de ingresos.
33.369.449-Z	Gómez Flores, Paloma Isabel.	Fuera de plazo.
5.905.947-F	González Yun, María Pilar.	Fuera de plazo.
50.053.545-W	Guerra Redondo, José Manuel de la.	Fuera de plazo.
50.820.398-N	Guijarro Martínez, Ana María.	Falta fotocopia DNI.
2.662.457-T	Herrero Coque, Carolina.	Fuera de plazo.
33.446.149-D	Labat Villalba, Ana Patricia.	Falta fotocopia DNI.
51.076.835-E	López de Quintana Rodríguez, Sara.	Falta declaración jurada de ingresos.
5.283.463-H	López Galán, María Belén.	Falta fotocopia DNI.
46.868.372-F	López Sebastián, Héctor.	No cumple requisitos de la convocatoria.
51.897.856-N	Marcos Barrado, M.ª de las Angustias.	Fuera de plazo.
50.296.709-X	Martín Otero, Francisco Javier.	Falta fotocopia DNI.
44.030.327-R	Martínez Orihuela, David.	Fuera de plazo.
9.180.549-F	Matarranz Porro, M.ª Concepción.	Falta resguardo de pago.
52.863.818-C	Medel Ruiz, Belén.	Falta declaración jurada de ingresos. Falta fotocopia DNI.
2.525.131-F	Morato García, Marta.	Falta fotocopia DNI.
2.909.796-C	Municio Jiménez, Julio.	Fuera de plazo.
39.631.560-F	Murillo Rodríguez, María de Gracia.	Fuera de plazo.
70.738.568-K	Patón Fernández-Pacheco, Mercedes.	Falta resguardo de pago.
2.191.610-D	Pérez García, Adela.	Fuera de plazo.
6.574.856-F	Pérez Mínguez, Blanca Violeta.	Falta fotocopia DNI.
52.086.119-C	Pérez Salas, María Olga.	Fuera de plazo.
50.097.889-W	Rodríguez Sanz, Óscar.	Falta declaración jurada de ingresos.
2.629.892-A	Rubio Aguilar, Marta.	Falta declaración jurada de ingresos.
11.818.315-H	Ruiz Camacho, Fernando.	Falta declaración jurada de ingresos.
7.565.997-D	Ruiz Muñoz, Encarnación.	Falta declaración jurada de ingresos.
50.289.857-N	Sainz Robles, Ana Luisa.	Falta resguardo de pago.
37.695.450-Z	Sánchez Fernández Yáñez, M.ª Dolores.	Falta declaración jurada de ingresos.
6.570.224-K	Sánchez González, José María.	Falta declaración jurada de ingresos.
33.513.521-Z	Sánchez Santamaría, María Teresa.	Fuera de plazo.
2.260.151-X	Santos García, María Pilar.	Falta declaración jurada de ingresos.
71.629.288-C	Serrano Muñoz, M.ª Esperanza.	Falta declaración jurada de ingresos.
1.807.835-N	Tesoro Román, María Juana.	Falta resguardo de pago.
2.226.483-Z	Toledano Pérez, Francisco Javier.	Falta declaración jurada de ingresos.
835.966-P	Varona Verdial, Óscar.	Falta resguardo de pago.
676.172-H	Vegue Sanz, Gloria.	Falta resguardo de pago.
1.177.147-F	Vivero Valbuena, Yolanda.	Falta declaración jurada de ingresos.
5.424.772-S	Yuste García, Óscar Oliver.	Falta fotocopia DNI.

4372 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución de 9 de mayo de 2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 9 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 7 de febrero de 2001.—El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA DE LA CIENCIA»

Plaza número: 38/0248

1. Comisión titular:

Presidente: Guillermo Olague de Ros, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Fernando María Girón Irueste, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales:

Víctor Navarro Brotons, Catedrático de la Universidad de Valencia.

José Luis Fresquet Febrer, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Berta María Gutiérrez Rodilla, Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

2. Comisión suplente:

Presidente: Esteban Rodríguez Ocaña, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Ramón Gago Bohórquez, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales:

Antonio Carreras Pachón, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vicente Luis Salvert Fabiani, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

José Cobos Bueno, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

4373 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá,

Este Rectorado ha resuelto:

Convocar a concurso de acceso plazas de profesorado de los cuerpos docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio) y en lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicios de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia —según modelo anexo II—, debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Santander, a la cuenta número 0085/0675/49/0000022900, Universidad de Alcalá, calle Libreros, 19, Alcalá de Henares, la cantidad de 5.040 pesetas (30 euros), en concepto de derechos de examen, bien directamente o mediante transferencia bancaria haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de instancias el Rector de la Universidad de Alcalá, remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad y fotocopia de este para su compulsa.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 7 de febrero de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento al que está adscrita: Automática. Perfil: Sistemas Operativos y Laboratorio de Sistemas Operativos (Ingeniería Técnica de Telecomunicación). Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z029/DAQ203.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de